

C 2013/3 – Plan a plazo medio para 2014-17 y Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15

Nota informativa n.º 7 – Junio de 2013

Incremento de la integración y la prominencia de la función de género en la labor de la FAO

Resumen: En esta nota se proporciona información sobre los mecanismos institucionales que está poniendo en práctica el Director General en respuesta a las peticiones de los Estados Miembros de velar por que la función de la FAO relativa al género se integre y por que se le dé la prominencia debida en el Plan a plazo medio para 2014-17 y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2014-15. Concretamente, en el PTP para 2014-15 la Oficina de Asociaciones, Actividades de Promoción y Creación de Capacidad (OPC) se rebautizará como Oficina de Asociaciones, Cuestiones de Género, Actividades de Promoción y Creación de Capacidad.

I. Integración de la función de género en el PTP para 2014-15

1. El Plan a plazo medio (PPM) para 2014-17 y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2014-15 integran el papel de la función relativa al género mediante la incorporación de las consideraciones concernientes al género en todo el espectro de las actividades de la Organización en tanto que tema tocante a los cinco objetivos estratégicos nuevos¹. La estrategia, el planteamiento y la calidad de los servicios relativos a la labor intersectorial sobre género se garantizarán y medirán empleando indicadores clave del desempeño en relación con el sexto objetivo en el PPM/PTP².

2. De este modo, el nuevo marco de resultados de la Organización presentado en el PPM/PTP ofrece mayor transparencia y garantía de integración de las cuestiones de género en todas las actividades de la Organización. También es coherente con la decisión de la Conferencia de 2009 de que “se incorporarán plenamente las cuestiones de género en el Marco estratégico y en el Plan a plazo medio y dejará de existir el Plan de acción separado sobre género y desarrollo”³.

3. Los planes de acción relativos a los objetivos estratégicos se están elaborando y se ejecutarán prestando la debida atención al tema transversal del género, a fin de garantizar que sus perspectivas y enfoques estén plenamente integrados en la labor programática de la Organización. Además, se han nombrado especialistas en cuestiones género para el equipo central de cada objetivo estratégico. De este modo se garantizará la plena armonización de los requisitos en materia de género en las fases de elaboración, ejecución, seguimiento y presentación de informes del PTP para 2014-15.

II. Incremento de la prominencia de la función de género en la estructura orgánica

4. En respuesta a las peticiones realizadas por los Estados Miembros durante el debate de las propuestas del PPM/PTP, el Director General ha tomado medidas para ajustar los mecanismos institucionales con el fin de velar por que la función de la FAO relativa al género reciba la máxima prominencia y se integre en la labor y el enfoque sustantivos de la Organización.

¹ C 2013/3 (PPM/PTP), párrs. 18-19 y 423-430.

² C 2013/3 (PPM/PTP), párr. 410.3.

³ Resolución 10/2009 de la Conferencia, párr. 1 b) ii) de la parte dispositiva.



5. En su 146.º período de sesiones, de abril de 2013, el Consejo “recalcó la importancia de las actividades relacionadas con [...] las cuestiones de género” en el contexto del PPM/PTP⁴. También refrendó la petición formulada por el Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su reunión conjunta de marzo de 2013 de que “se diera la debida prominencia a las cuestiones de género” en la estructura orgánica⁵. Los Estados Miembros hicieron hincapié en este punto en el debate mantenido a continuación sobre el PPM/PTP, particularmente durante las intervenciones realizadas en la primera reunión del Grupo de Amigos del Presidente, celebrada el 22 de mayo de 2013.

6. En consecuencia, el Director General ha decidido instituir mecanismos para otorgar una mayor prominencia a las cuestiones de género en la estructura orgánica de la FAO. Toda la labor técnica relacionada con los estudios de género y el análisis de las políticas conexas seguirá siendo responsabilidad del Departamento de Desarrollo Económico y Social (ES), y más concretamente de la División de Género, Equidad y Empleo Rural (ESW), rebautizada como División de Protección Social (ESP), que también será responsable de coordinar el tema transversal del género en el Marco estratégico revisado y de proporcionar apoyo técnico a los equipos centrales de los objetivos estratégicos.

7. Además de la labor técnica relacionada con los estudios de género y el análisis de las políticas conexas realizada por la ESP, los conocimientos técnicos concernientes a las actividades de promoción, las asociaciones y la creación de capacidad en relación con el género se consolidarán y perfeccionarán en la Oficina de Asociaciones, Actividades de Promoción y Creación de Capacidad (OPC)⁶.

8. En esta potenciación de la OPC se aprovecharán las sinergias y complementariedades naturales existentes entre la labor sobre género y la función de asociaciones, actividades de promoción y creación de capacidad. Gracias a ella también se otorgará mayor prominencia a las cuestiones de género, ya que por primera vez se ubicarán en la cúspide de la estructura orgánica, con una línea directa de notificación al Director General.

9. Por tanto, la OPC será responsable de diversas funciones relacionadas con el género, tales como:

- a) colaborar con asociados externos desde una perspectiva de género en el marco del sistema de las Naciones Unidas y multilateral, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, entre otros;
- b) promover la elección de opciones relativas a las políticas alimentarias y agrícolas de los Estados Miembros que incluyan la dimensión de género y sean equitativas desde el punto de vista social;
- c) prestar apoyo a los Estados Miembros y al personal de la FAO en la Sede y las oficinas descentralizadas para desarrollar y mejorar la capacidad de incorporar las perspectivas de género con el objetivo de conseguir programas y políticas más eficaces;
- d) respaldar la aplicación del tema transversal del género en el Marco estratégico revisado.

10. En consecuencia, en el PTP para 2014-15 la OPC será rebautizada como Oficina de Asociaciones, Cuestiones de Género, Actividades de Promoción y Creación de Capacidad.

⁴ CL 146/REP, párr. 9 e).

⁵ CL 146/5, párr. 4 d).

⁶ C 2013/3, párrafos 228-229.